NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2019-00460 WALTER EDILSON HIGUITA VALDERRAMA

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 28/05/2021 12:12 PM

Para: notificacionesbogota@giraldoabogados.com.co <notificacionesbogota@giraldoabogados.com.co>; Diaz Franco Solangi <t_sdiaz@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

1 archivos adjuntos (330 KB)

2019-00460SEntencia20210527.pdf;

República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 27 de mayo de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente No.: 110013342 054 **2019 00460** 00
Demandante: WALTER EDILSON HIGUITA VALDERRAMA
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez

transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Favor enviar acuse de recibo al correo **jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co**

Atentamente,
KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria
Juzgado 54 Administrativo de Bogotá

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia